

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23382** VALENCIA

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de VALENCIA,

or el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000462/2017 Voluntario-Consecutivo, de la deudora Concursada Pablo Sancho Franco, con CIF N.º 20399131V, con domicilio en la calle PIZARRO, N.º 15-4.<sup>a</sup>, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinte por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso ( art. 178 de la LC.).

Habiendo Acordado la concesión de beneficio provisional de exoneración del passivo insatisfecho, que tendrá una duración de 5 años contados de fecha a fecha desde la presente resolución salvo revocación expresa, al deudor Pablo Sancho Franco (NIF.- N.º 20399131V), con todos los efectos previstos en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, y que transcurrido el plazo de 5 años devendrá de forma automática en definitivo.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de febrero de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A200031024-1